



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 313-R-UNICA-2024

Ica, 19 de febrero de 2024

VISTO:

Los Informes N° 035 y 037-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 079, 088 y 089-D-FIMM-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a dos (02) expedientes de los egresados de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas** y tres (03) expedientes de los egresados de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Metalúrgica**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **05 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas**, mediante **Resoluciones Decanales N° 046 y 053-D-FIMM-UNICA-2024** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **28 de noviembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Metalúrgica**, mediante **Resoluciones Decanales N° 213, 238 y 239-D-FIMM-UNICA-2023**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 035 y 037-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **19 de febrero de 2024**, acordó **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas y Grado



Académico de Bachiller en Ingeniería Metalurgia a los egresados de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 19 de febrero de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS**; a los egresados de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	FELIX CHICO RONALD JESUS	20152906	046-D-FIMM-UNICA-2024
2	PAUCAR RAMOS KATHERINY LIZETH	20172811	053-D-FIMM-UNICA-2024

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA METALÚRGICA**; a los egresados de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	CIPRIAN ARIAS BRIYAN NILWARD	20171366	213-D-FIMM-UNICA-2023
2	SIGUAS ORTIZ JULIAN GABRIEL	20162653	238-D-FIMM-UNICA-2023
3	SILVA ALVAREZ ABEL ANGEL	20064974	239-D-FIMM-UNICA-2023

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)


Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

